

## Informe del Comisario

**A los señores Accionistas de INMOBILIARIA ULLANI, ULLANIASA S.A.**

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014 y disposiciones estatutarias, cúpleme informar que he revisado los Estados Financieros de INMOBILIARIA ULLANI, ULLANIASA S.A. por el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2010.

INMOBILIARIA ULLANI, ULLANIASA S.A., no se encontraba operativa durante el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2010 consecuentemente sus registros contables no presentan transacciones durante el periodo en mención.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera INMOBILIARIA ULLANI, ULLANIASA S.A. Al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas requeridas y las exigencias de los organismos de control.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2010.

Guayaquil, Abril del 2010



**C.P.A. MONICA JIJON LUCERO**  
**C.I 0909801540**  
**COMISARIO**